



RESOLUCION de la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publican las listas definitivas de personas admitidas y excluidas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Artes Plásticas y Diseño, en el procedimiento autonómico convocado de provisión de puestos vacantes para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes no universitarios en el curso 2022/2023.

Por Resolución de fecha 9 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal, se convocó procedimiento autonómico de provisión de puestos vacantes para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por personal funcionario de carrera de los cuerpos docentes no universitarios en el curso 2022/2023.

Por Resolución de 30 de mayo de 2022, de la Dirección General de Personal, se publicaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, con indicación del motivo que originó la exclusión.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, procede, de conformidad con el apartado sexto de la convocatoria, publicar las listas definitivas personas admitidas y excluidas del personal participante en el presente procedimiento de provisión de plazas en comisión de servicio.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias, RESUELVO:

Primero.- Ordenar a la fecha de la firma la publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas del personal funcionario de carrera docente no universitario participantes en el proceso de provisión de plazas en comisión de servicio en la web del Departamento <https://educa.aragon.es>.

Segundo.- El número de vacantes adjudicadas podrá ser como máximo el que corresponda con el número de solicitantes, en todo caso se corresponderá con las peticiones efectuadas y las vacantes ofertadas.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los recursos administrativos deberán interponerse electrónicamente. Éstos podrán presentarse a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

A la fecha de la firma electrónica.

Olga Alastruey Alpin
Directora General de Personal